



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	A	Página:	1 de 10	Revisión No.	89	Fecha de Efectividad:	04 Oct.18

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A-1. Nombre del explotador: Empresa Aérea de Servicios y Facilitación Logística Integral S.A, EASYFLY S.A.

A-2. Tipo de operación aprobada

EASYFLY S.A., es propietaria de un certificado de operación aérea y de las especificaciones de operación, autorizada para:

Efectuar transporte aéreo regular secundaria de Pasajeros, Correo, Carga y Vuelos Charter.

A-3. Número del certificado

Certificado de Operación de Aerolínea Doméstica e Internacional No UAEAC-CDO-O57

A-4. Domicilio /dirección / Teléfonos:

Oficina Administrativa

Av. El Dorado # 96 J – 66 Piso 6 Bogotá. D.C.

Hangar

Av. El Dorado entrada 1 Int. 14 Bogotá. D.C.

Escuela De entrenamiento

Kr. 103 # 24 B – 20 Bogotá. D.C.


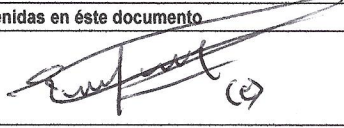
Teléfono Dirección de Operaciones (571) 7569090 Ext. 210

Teléfono de Mantenimiento (571) 7569090 Ext. 233

A-5. Representante Legal:

Dr. Alfonso Ávila Velandia

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
 2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Henry Gamboa</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en éste documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Rúaes Morillo</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	A	Página:	2 de 10	Revisión No.	89	Fecha de Efectividad:	04 Octubre 2018

A-6 .Personal Ejecutivo:

Presidente	Dr. Alfonso Ávila Velandia	Tel: 7569090 Ext.200	Av. El Dorado # 96 J – 66 Piso 6
Director de Operaciones	Cap. Carlos Rúales Morillo	Tel: 7569090 Ext. 210	Av. El Dorado # 96 J – 66 Piso 6
Jefe de Entrenamiento	Cap. Virgilio Corredor	Tel: 7569090 Ext. 322	Kr. 103 # 24 B – 20
Jefe de Pilotos	Cap. Michael Molina	Tel: 7569090 Ext. 211	Av. El Dorado # 96 J – 66 Piso 6
Jefe de Programación	Johanna Ramírez Madrid	Tel: 7569090 Ext. 211	Av. El Dorado # 96 J – 66 Piso 6
Director de Mantenimiento	Ing. Julio de la Hoz	Tel: 7569090 Ext. 230	Av. El Dorado entrada 1 Int. 14
Director de Control de Calidad	Ing. Freddy Pimentel	Tel: 7569090 Ext. 238	Av. El Dorado entrada 1 Int. 14
Director de Seguridad Integral	Cap. Álvaro Alejandro Avis Bello	Tel: 7569090 Ext. 213	Av. El Dorado entrada 1 Int. 14
Jefe de Mantenimiento	T.A Andrés Usma	Tel: 7569090 Ext. 233	Av. El Dorado entrada 1 Int. 14

A-7. Aplicación.

Las presentes Especificaciones para las operaciones se expiden de conformidad con las normas de operación y con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) de la Unidad Especial de Aeronáutica Civil Colombiana. (U.A.E.A.C)

A-8. Definiciones / Abreviaturas.

- ILS (Instrument Landing System)

CATEGORIAS ILS (OACI)

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
 2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.
- Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Henry Gamboa</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Rúales Morillo</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	A	Página:	3 de 10	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

- **Categoría ILS I**

Procedimiento de aproximación ILS que requiere de una altura de decisión no menor de 200ft (60m) y de una visibilidad no menor de 2400ft (800m) o rango visual de pista no menor de 1800ft (550m).

- **RNAV**

Método de navegación que permite la operación de la aeronave sobre cualquier curso deseado, al alcance de la cobertura de una estación de referencia con señales de navegación o dentro de los límites de un sistema auto controlado, o una combinación de estos.

- **RVR (Alcance visual de Pista)**

Distancia hasta la cual el piloto de una aeronave, que se encuentra sobre el eje de una pista, puede ver las marcas y/o luces que delimitan la superficie o que señalan el eje de la pista, medida mediante mecanismos electrónicos aprobados.

- **MNPS (Minimum Navigation Performance Specifications)**

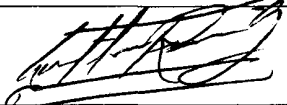
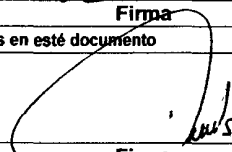
Grupo de normas específicas de rendimiento mínimo de navegación que la aeronave debe cumplir para operar en el espacio designado MNPS. El objetivo de las MNPS es velar por la segura separación de las aeronaves derivando el máximo beneficio, generalmente a través de los estándares de separación reducida, partiendo del mejoramiento en la precisión del equipo de navegación desarrollado recientemente.

- **NAVEGACIÓN CLASE I**

15. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

16. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA

RAC-8400-8
Versión: 06

Fecha: 28/03/2011



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057		
Sección:	A	Página:	4 de 10	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

Se considera cualquier operación que se efectúa con facilidades OACI (VOR, VOR/DME, NDB)

• **VOLUMEN DE SERVICIO OPERACIONAL**

El volumen de servicio operacional es aquel volumen de espacio aéreo que rodea una radioayuda que está disponible para uso operacional y que provee una señal de intensidad utilizable no limitada por interferencia de canales adyacentes.

• **FACILIDADES DE NAVEGACIÓN AEREA**

Las facilidades para navegación de aerovías son las facilidades con especificaciones OACI para la navegación de aerovías (VOR, VOR-DME, o NDB) utilizadas para establecer la infraestructura de aerovías de ruta dentro del espacio aéreo de un estado contratante de la OACI. Estas facilidades también son utilizadas para establecer el grado de precisión en la navegación requerido para el control de tránsito aéreo y navegación clase I dentro de ese espacio aéreo.

A-9. Tripulación de vuelo, Competencia, Calificación y Limitaciones.

9.1 Tripulaciones de vuelo

La tripulación de vuelo está compuesta por un piloto, un copiloto y un Auxiliar de Vuelo de acuerdo a lo establecido en el MGO VOL.1 Manual de Políticas y Normas numeral 1.4.4 Tripulación de vuelo pág. 1-15.

9.2 Competencia y calificación

Las tripulaciones de vuelo de la cabina de mando, serán entrenadas y calificadas de acuerdo con los requerimientos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y con el MGO VOL.2 Manual de Entrenamiento y Competencia, numerales 1.3 y 1.4

9.3 Limitaciones

Las limitaciones también están estipuladas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y en el Manual General de Operaciones.

19. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

20. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Capitán Guillermo Reina		<u>POI</u> Inspector de Operaciones
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
Capitán Carlos Alberto Ruales		Director de Operaciones
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S. A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	A	Página:	5 de 10	Revisión No.	91	Fecha de Efectividad:	22 Oct 18

EASYFLY enviara anualmente el cuadro de vencimientos con el nombre del tripulante, simulador, proeficiencia, loft, chequeo de ruta, certificado médico, evacuación de tierra, ditching, mercancías peligrosas y CRM.

A-10. Autorización para Escuela de Operaciones.

En los equipos JETSTREAM 41 y ATR 42, impartir cursos de Familiarización, Transición, Recalificación, Pre comando y Repasos, para pilotos, copilotos, auxiliares de vuelo y despachadores, y al personal de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el MGO VOL.2 Manual de Entrenamiento y Competencia, numeral 3.1.

Base Principal:

Easyfly S.A cuenta con un centro de instrucción adscrito al CDO-057 autorizado de acuerdo a resolución 01185 del 12 de marzo de 2009 emitida por la UAEAC para impartir programas de entrenamiento inicial y recurrente de los equipos operados por EASYFLY S.A, a la tripulación y/o personal del aérea operaciones y personal técnico de Easyfly S.A en la formación básica y avanzada, en las instalaciones de la base Principal de Bogotá.

Base Auxiliar:

En el equipo JETSTREAM 41, podrá impartir cursos de Familiarización, Transición, Recalificación, Pre comando y Repasos, para pilotos, copilotos, auxiliares de vuelo y despachadores, y al personal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el MGO VOL.2 Manual de Entrenamiento y Competencia, numeral 3.1.1 en su Base Auxiliar Medellín, ubicada en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera Carrera 65 # 13-157, zona de carga 2do piso con número de oficina 2011 (Medellín Antioquia).

A-11. Autorización de Simuladores.

EASYFLY utilizará los simuladores de vuelo apropiados en categorías C y D para mantener sus tripulaciones debidamente entrenadas y calificadas.

Los simuladores a utilizar para los entrenamientos de los tripulantes deben contar con la certificación de la Autoridad Aeronáutica del país donde estén instalados y ser aprobados por la UAEAC, para la utilización de EASYFLY.

La Secretaria de Seguridad Aérea de la UAEAC autoriza a EASYFLY para utilizar y dar instrucción en los simuladores del equipo JETSTREAM 41 y el equipo ATR 42/72.

Con personal propio o extranjero, EASYFLY dará a sus tripulantes, instrucción para los entrenamientos y chequeos tanto recurrentes, de transición y Iniciales (Escuela de Tierra y/o Simuladores).

SIMULADOR	EQUIPO	NIVEL	OPERADOR	AUTORIZACION	ID
JETSTREAM 41	JS-41	C	SIMCOM-ORLANDO FL.	FAA	471
ATR 42-500	ATR 42	D	FLIGHT SAFETY- HOUSTON TX	FAA	890
ATR 42-500/42-72/600	ATR 42	D	GLOBAL TRAINING AVIATION-ESPAÑA	AESA	E-ATO-250
ATR 42/72-600	ATR 42	D	ATR TRAINING CENTER MIAMI	FAA	1524

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Henry Gamboa</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Rúaes</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	A	Página:	6 de 10	Revisión No.	92	Fecha de Efectividad:	06 Noviembre 18

A-12. Aeronaves autorizadas.

Se autoriza a EASYFLY a realizar operaciones regulares de transporte aéreo utilizando el tipo y modelo de aeronave que se enumera a continuación. Con respecto al tipo ó modelo de aeronave se indica el número máximo autorizado determinado mediante análisis o demostración conforme a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Esta autorización es válida para operar con aeronaves JETSTREAM 41 con las siguientes matrículas y números de serie

Matricula	Modelo	Serie	Pax	Tipo de Motor	Inicio de Contrato	Terminación de Contrato	Propietario
HK 4502	JS-4100	41091	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4503	JS-4100	41093	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4521	JS-4100	41092	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4522	JS-4100	41086	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4551	JS-4100	41089	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4568	JS-4100	41057	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4585	JS-4100	41067	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK4765	JS-4100	41074	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4775	JS-4100	41039	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4786	JS-4100	41098	30	TPE 331-14	2017	2024	Assets Trust & Corporate Services
HK 4867	JS-4100	41101	29	TPE 331-14	2012	2017	Assets Trust & Corporate Services

Esta autorización es válida para operar con aeronaves ATR 42/72 con las siguientes matrículas y números de serie

Matricula	Modelo	Serie	Pax	Tipo de Motor	Inicio de Contrato	Terminación de Contrato	Propietario
HK 5071	ATR42-500	651	48	PW127	2014	2021	EPL FINANCE OY
HK 5070	ATR42-500	655	48	PW127	2014	2021	EPL FINANCETWO OY
HK 5117	ATR42-500	581	48	PW127	2015	2020	NAC AVIATION 8 LIMITED
HK 5159	ATR42-500	606	48	PW127	2015	2020	NAC AVIATION 8 LIMITED
HK 5199	ATR42-500	649	50	PW127	2016	2023	ELIX ASSETS 7 LIMITED
HK 5219X	ATR42-500	561	48	PW127	2017	2019	ELIX ASSETS 5 LIMITED
HK 5266	ATR42-500	669	48	PW127	2018	2023	ELIX ASSETS 14 LIMITED
HK 5236	ATR42-600	1002	46	PW127	2017	2025	KNIGHTAIRCRAFT LEASING(2017-A)LIMITED
HK 5237	ATR42-600	1005	46	PW127	2017	2025	KNIGHTAIRCRAFT LEASING(2017-A)LIMITED
HK 5282	ATR42-600	1204	48	PW127	2018	2023	NAC AVIATION 18 LIMITED
HK 5292	ATR 72-600	1520	70	PW127	2018	2025	LUFTWINDS S.A.
HK 5293	ATR 72-600	1511	70	PW127	2018	2025	LUFTWINDS S.A.
HK 5294	ATR 72-600	1523	70	PW127	2018	2025	LUFTWINDS S.A.

A-13. Tripulación

La tripulación mínima de la cabina de mando está compuesta para la flota JS-41 de:

Un Piloto y un Copiloto de acuerdo a lo establecido en el Manufacturers Operating Manual Cap.1 Aircraft General numeral 1 literal A Accommodation.

La tripulación mínima de la cabina de mando está compuesta para la flota ATR 42/72 de:

Un piloto y un Copiloto de acuerdo a lo establecido en el AFM limitatios, 2.01 pag. 1 numeral 2 01.03.

A-14. Número de Tripulantes de cabina de pasajeros.

La tripulación mínima de TCP de Vuelo para la flota JS-41 está compuesta por:

Una Tripulante de Cabina de Pasajeros de acuerdo a lo establecido en el Manufacturers Operating Manual Cap.1 Aircraft General numeral 1 literal A Accommodation.

La tripulación mínima de TCP para la flota ATR 42 es de minimo 01 TCP y para la flota ATR/72 minimo 02 TCP de acuerdo a lo establecido en el Cabin Crew Operating Manual 1.01 pag 1.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Henry Gamboa</u>		<u>POI Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en éste documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.:	U.A.E.A.C CDO -057		
Sección:	A	Página:	7 de 10	Revisión No.:	88	Fecha de Efectividad:	29 Agosto 2018

A-15. Aeronaves autorizadas para operaciones especiales.

(RVSM, IFR, VFR, CATEGORÍA II etc.)

Todas las aeronaves de EASYFLY están autorizadas para operaciones de vuelo en condiciones VFR - IFR - ILS Categoría I.

Matrícula	Modelo
HK-4502	JS-4100
HK-4503	JS-4100
HK-4521	JS-4100
HK-4522	JS-4100
HK-4551	JS-4100
HK-4568	JS-4100
HK-4585	JS-4100
*HK 4765	JS-4100
*HK 4775	JS-4100
*HK 4786	JS-4100
*HK 4867	JS-4100
*HK 5070	ATR42-500
*HK 5071	ATR42-500
*HK 5117	ATR 42-500
*HK 5159	ATR42-500
*HK 5199	ATR42-500
HK 5219	ATR42-500
*HK 5266	ATR42-500
*HK 5236	ATR-42-600
*HK 5237	ATR-42-600
*HK 5282	ATR 42-600

* EASYFLY está autorizada para realizar operaciones especiales RNAV 5-1-2 RNP APCH. RNP 1 RNP 1 como medio sustituto y RVFP.

A-16. Autorizaciones y restricciones especiales.

EASYFLY está autorizada para efectuar navegación IFR

A-17. Desviaciones del personal requerido.

No Aplica

A-18. Operaciones especiales.

* EASYFLY está autorizada para realizar operaciones RNAV 5, 1 y 2; RNP APCH. RNP 1 RNP 1 como medio sustituto y RVFP.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Henry Gamboa</u>		<u>POI Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Rúales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA

RAC-8400-8
Versión: 06

Fecha: 28/03/2011



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	A	Página:	8 de 10	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

A-19. Cualquier otra autorización o restricción para el explotador en particular.

CONTROL OPERACIONAL

-EASYFLY aplica el control operacional en todas sus rutas así:

1. El Director de Operaciones es el responsable de la operación de todos los vuelos.
2. El Director de Operaciones es el responsable del control operacional, quien puede delegar algunas de sus funciones al Jefe de Control Vuelos, y este a su vez a los Despachadores ubicados en el Centro de Operaciones de Vuelo.
3. Los Despachadores de Aeronaves (En la modalidad de despacho centralizado (remoto)) emitirán la autorización del vuelo cuando sean autorizados para su despacho.
4. El Piloto al Mando y el Despachador de Aeronaves son responsables del control operacional, una vez se acepte el despacho del vuelo.
5. El original del Manifiesto de Peso y Balance, firmado por el Comandante de Vuelo y el Despachador es enviado a estadística.
6. La primera copia del Manifiesto de Peso y Balance, también firmada, va a bordo del avión y es archivada en el aeropuerto de destino.
7. La segunda copia del Manifiesto de Peso y Balance queda en el archivo del aeropuerto de origen.
8. La tercera copia del Manifiesto de Peso y Balance se envía a tráfico de pasajeros y una vez confirmados los datos del cierre del vuelo se envía a la Aerocivil.


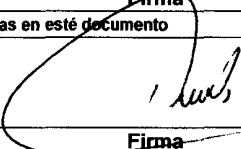
-El centro de operaciones de vuelo (COV) de EASYFLY se encuentra ubicado en las instalaciones del aeropuerto El dorado.

-EASYFLY está autorizada para enviar despachos vía electrónica, en la modalidad de despacho centralizado remoto desde la base principal de Bogotá y la base auxiliar de Medellín y Bucaramanga.

25. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

26. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA

RAC-8400-8
Versión: 06

Fecha: 28/03/2011



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Empresa:	EASYFLY S.A			Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057		
Sección:	A	Página:	9 de 10	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

De acuerdo con lo estipulado en el Manual General de Operaciones VOL.4 Manual de Mercancías Peligrosas numeral 2 política de la empresa. EASYFLY en sus vuelos NO transporta mercancías peligrosas comercialmente, las cuales no se pueden llevar como equipaje de mano, ni facturadas como equipaje. Se exceptúan los artículos indicados en el documento 928 de la OACI en las cantidades allí establecidas.

EQUIPOS DE EMERGENCIA

EQUIPO	COD. ATA	INSPECCION	EQUIPO	COD. ATA	INSPECCION
Gafas Antihumo	25-60	Por Condicion	Crew Oxigen Bottle	35-30	120 meses
Sogas de Escape	25-60	Por Condicion	Lavatory Smoke Detector	26-60	60 meses
Protective Breathing equipment (PBE)	25-60	120 meses	Megáfono	25-60	Por Condicion
Hacha	25-60	Por Condicion	Medical Kit	25-60	Por Condicion
Señales Pirotecnicas	25-60	Por Condicion	Passenger Oxigen Bottle	35-30	36 meses
Halon Extinguisher	26-20	60 meses			
Life Vest	25-60	24 meses			
Flashlight	25-60	Por Condicion			
Emergency Locator Transmitter (ELT)	25-60	12 meses			

DATOS METEOROLOGICOS

EASYFLY obtiene la información meteorológica del IDEAM y suministra los datos a los tripulantes para el control de las operaciones de vuelo dentro del territorio colombiano y para los vuelos internacionales.

27. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
 28. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea
ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN



Libertad y Orden

Empresa:	EASYFLY S.A		Certificado No.	U.A.E.A.C CDO -057			
Sección:	A	Página:	10 de 10	Revisión No.	34	Fecha de Efectividad:	4 Sep. 12

Este procedimiento esta aprobado por la UAEAC.

Información Meteorológica Suministrada:

La información meteorológica suministrada a la tripulación incluye:

- Metar (Informe Meteorológico Aeronáutico) para el despegue destino y alternos.
- FT (Pronostico de aeródromo) para el despegue, destino y alternos.
- Sigmets (Meteorología significativa)
- Pronósticos de Tiempo en Ruta

Distribución:

Una copia es suministrada a la tripulación y es llevada a bordo de la aeronave al destino. Esta copia es pasada a despacho para un archivo de 90 días. Una copia es conservada por el Despachador de Aeronaves en el aeropuerto de despegue por 30 días. Para despegues en Aeródromos sin un despachador de aeronaves, el comandante de vuelo tendrá una carpeta de vuelo.

Información Meteorológica Disponible

El despachador obtendrá un briefing meteorológico antes de evaluar el plan de vuelo operacional.

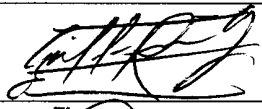
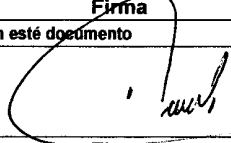
Copia de la siguiente información meteorológica estará disponible en el IDEAM.

- Radar Summary
- Weather Depiction
- Surface Análisis
- Significant Weather Prog.

29. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

30. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<u>Capitán Guillermo Reina</u>		<u>POI</u> <u>Inspector de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<u>Capitán Carlos Alberto Ruales</u>		<u>Director de Operaciones</u>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA

RAC-8400-8
 Versión: 06

Fecha: 28/03/2011